



## **EL USO RAZONABLE DE LOS RECURSOS ASIGNADOS Y LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE: APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.**



**Autor:** José Hubert Paz Acuña  
Analista Registral de la Oficina Registral de Jaén

# EL DERECHO AMBIENTAL



El Artículo I del T.P. de la Ley General del Ambiente, lo define como:

Toda persona tiene el derecho irrenunciable a vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, y el deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, asegurando particularmente la salud de las personas en forma individual y colectiva, la conservación de la diversidad biológica, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del país.

se caracteriza por ser:  
**preventivo** (evitar las agresiones ambientales antes de que ocurran) y  
**reparador** (ocurrida la agresión ambiental, hay que reparar las consecuencias producidas).

## PRINCIPIOS DE LA LEY GENERAL DEL AMBIENTE:

- SOSTENIBILIDAD
- PREVENCIÓN
- PRECAUTORIO
- INTERNALIZACIÓN DE COSTOS
- RESPONSABILIDAD AMBIENTAL
- EQUIDAD; Y
- GOBERNANZA AMBIENTAL



## LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE



Se encuentra definida como derecho fundamental:

- En el inc. 22 del Art. 2 de la Constitución Política de Perú.
- En el Art. I del T.P. de la Ley del Ambiente Ley (Ley N° 28611)

**Artículo 123 CONT. 1979.-** Todos tienen el derecho de habitar en ambiente saludable, ecológicamente equilibrado y adecuado para el desarrollo de la vida y la preservación del paisaje y la naturaleza. Todos tienen el deber de conservar dicho ambiente. Es obligación del Estado prevenir y controlar la contaminación ambiental.



**-Es la forma de impedir el daño que las actividades de índole industrial, agrícola, urbana, comercial o de otro tipo que ocasionan a los ecosistemas naturales y principalmente a la flora y fauna**

**-Es la regla fundamental que debe cumplir todo ser vivo pues es el medio en el que se establece, se desarrolla, se reproduce y muere.**



**-Es una cuestión ética, pues cada individuo debería preguntarse cuál es su papel con respecto a la preservación de la naturaleza**

**-Al margen de los grandes tratados internacionales sobre el medio ambiente, todos los seres humanos tenemos una responsabilidad de preservar y cuidar nuestro planeta.**



# MEDIDAS NECESARIAS PARA LA PRESERVACIÓN DEL MEDIOAMBIENTE

## **Educación ambiental:**

Significa, educar a la población para que consuma y trabaje de manera eco-responsable

## **Aprovechamiento de los recursos:**

Esto hace referencia al aprovechamiento de todos los recursos y materiales de los cuales disponemos.

## **Ahorro de agua:**

Ya que su uso resulta indispensable para la vida

## **Ahorro energético:**

Manteniendo una actitud responsable a la hora de utilizar aparatos y electrónicos

## **Reciclaje:**

Esto significa someter materiales usados a un proceso de transformación o aprovechamiento para que puedan ser nuevamente utilizados.



## LOS FINES DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE ACUERDO AL MARCO DE LA MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN DEL ESTADO



***-ES EL SERVICIO A LA NACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA CONSTITUCIÓN POLITICA; Y***

***-LA OBTENCIÓN DE MAYORES NIVELES DE EFICIENCIA DEL APARATO ESTATAL, DE MANERA QUE SE LOGRE UNA MEJOR ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA, PRIORIZANDO Y OPTIMIZANDO SUS RECURSOS PÚBLICOS.***

## APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE



Mediante la Ley del Código de Ética de la Función Pública Ley N° 27815, el Estado ha establecido todos los Principios, Deberes y Prohibiciones éticos para todos los servidores Públicos que forman parte de la Administración Pública.

El artículo 7 de la Ley del Código de Ética de la Función Pública, ha establecido 6 deberes de todo servidor público:

- 1.- Neutralidad,
- 2.- Transparencia
- 3.- Discreción,
- 4.- Ejercicio Adecuado del Cargo,
- 5.- **Uso Adecuado de los Bienes del Estado**
- 6.- Responsabilidad

# EL DEBER DEL USO ADECUADO DE LOS BIENES



Art. 7 del Código de Ética de la Función Pública, lo ha definido como:

*«Deber de proteger y conservar los bienes del Estado, debiendo utilizar los que le fueran asignados para el desempeño de sus funciones de manera racional, evitando su abuso, derroche o desaprovechamiento, sin emplear o permitir que otros empleen los bienes del Estado para fines particulares o propósitos que no sean aquellos para los cuales hubieran sido específicamente destinados».*

-Este deber se encuentra muy ligado al compromiso que tienen todos los servidores públicos con el cuidado del medio ambiente.

-Por cuanto, es la obligación de proteger y conservar los bienes del Estado, utilizando lo asignados para el desempeño de nuestras funciones de manera racional, evitando su abuso, derroche o desaprovechamiento.

La Sunarp no solo tiene como finalidad primordial la inscripción actos y la publicidad de estos, sino también el compromiso de ayudar a conservar nuestro medio ambiente, ya que debemos tener en cuenta que el medio ambiente representa la casa donde vivimos.

## PRÁCTICAS AMBIENTALES EN EL USO RAZONABLE DE LOS RECURSOS ASIGNADOS



### EL PAPEL

Es el material desechable más habitual en las oficinas y supone hasta el 90% de los residuos

- Evitar su uso siempre que sea posible.
- Compartir información mediante el correo electrónico, para evitar imprimir y sacar copias
- Utilizar en la medida posible el papel reciclado
- Evitar imprimir documentos innecesarios.
- Utilizar el papel por ambas caras para la impresión y para el fotocopiado.
- Reutilización del papel.

Dentro de los diversos bienes que se nos asignan para el desempeño de nuestras funciones encontramos los materiales de oficina, como el papel, la energía y del agua.

### EL AGUA

constituyendo uno de los recursos más importantes e indispensable para todo ser viviente en nuestro planeta

- No debemos dejar correr el agua.
- Se debe realizar mantenimiento a las instalaciones de agua e inodoros
- Debemos Cerrar bien las llaves
- Utilización de inodoros ecológicos
- Consumir de manera responsable y de la forma más razonable posible el agua que se encuentra a nuestra disposición.





## REFLEXIONES



- **1.7 MILLONES** DE NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS FALLECEN CADA AÑO A CAUSA DE LA CONTAMINACIÓN
- **6.5 MILLONES** DE PERSONAS MUEREN POR LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE
- **8 MILLONES** DE TONELADAS DE PLÁSTICO, SON ARROJADOS AL MAR CADA AÑO
- SE ESTIMA QUE PARA EL 2050 HABRÁ MÁS PLÁSTICO QUE PECES EN EL MAR
- **EL 60 %** DE LAS ESPECIES MARINAS TIENEN PLÁSTICO EN SUS INTESTINOS
- **834 ESPECIES** DE ANIMALES, SE HA EXTINGUIDO POR COMPLETO A CAUSA DE LA MANO DEL HOMBRE
- *LA VIDA COMO LA CONOCEMOS PUEDE EMPEORAR; SIN EMBARGO NOSOTROS SOMOS LOS QUE DECIDIMOS Y ESTO OCURRE, EN MUESTRA MANOS ESTA SALVAR EL PLANETA*

**MUCHAS GRACIAS POR SU  
ATENCIÓN**

